

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

14706 *Corrección de errores de la Resolución de 11 de agosto de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de revisión de clasificación profesional del Convenio colectivo del Grupo Asegurador Reale.*

Advertidos errores en la Resolución de 11 de agosto de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de revisión de clasificación profesional del Convenio colectivo del Grupo Asegurador Reale, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 210, de 31 de agosto de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 74223, en el sumario de la resolución, donde dice: ...«se registra y publica el texto del Convenio colectivo del Grupo Asegurador Reale.», debe decir: «se registra y publica el Acuerdo de revisión de clasificación profesional del Convenio colectivo del Grupo Asegurador Reale.».

En la misma página, primer párrafo del texto de la resolución, donde dice: «Visto el texto del Convenio colectivo del Grupo Asegurador Reale...», debe decir: «Visto el texto del Acuerdo de revisión de clasificación profesional del Convenio colectivo del Grupo Asegurador Reale.».

En la misma página, tercer párrafo, donde dice: «Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo...», debe decir: «Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de revisión de clasificación profesional...».